



CONSEJO REGIONAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO REGIONAL N°082 -2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 22 DIC 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 022-2015-GR.CAJ/CR-AMP (MAD N° 02040159), presentado por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 35° del mismo dispositivo normativo, dispone que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 022-2015-GR.CAJ/CR-AMP (MAD N° 02040159), de fecha 21 de diciembre del año 2015, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, solicita dispensa por inasistencia a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, comunicando que en el marco de su labor de fiscalización ha programado una visita de seguimiento en la Zona de Influencia del PIP en ejecución denominado: "Fortalecimiento para la Forestación y Reforestación con Especies Nativas y Exóticas en la Zona de Chirinos - Provincia de San Ignacio"; asimismo, que dicha visita será con el propósito de constatar el avance físico del proyecto y reunirse con las autoridades o población beneficiaria del mismo, para recoger sus impresiones personales.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Regional convocada para el día lunes 21 de diciembre del año 2015.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

José Mario Mendoza Zafra
CONSEJERO DELEGADO
Peda. del Consejo Regional